



Calificaciones

Dos posibilidades:

- La universidad de destino las envía a la ORI:
 - La ORI remite original a la Facultad o Escuela; copia expediente alumno
- El alumno las recibe personalmente y entrega el original en su centro y deja una copia en la ORI



Documentos finales

Se deben entregar en la ORI al regreso para:

- Completar el pago de la ayuda económica
- Cerrar el expediente de estudiante de intercambio

Certificación de Estancia (Anexo II)

- Sólo se admitirán certificados **originales**, sin enmiendas ni tachaduras
- La fecha de fin de estancia no debe ser posterior a la fecha en que se expide el certificado y deben coincidir en la medida de lo posible
- A efectos de pago, la duración que se abona es la incluida en el convenio de subvención, una vez certificada la estancia correctamente

Informe Final del Estudiante (Anexo III)

- Complimentado, enviado online, impreso en papel, firmado y fechado por el alumno

Toda esta documentación tiene que ser entregada en la ORI antes del 30 de agosto de 2014

Los impresos están disponibles en la Web de la ORI:

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/Estudiantes/estudiantes_uc/Impresos+UC.htm